

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1974

NÚM. 221

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toreno, para efectuar en el c. v. de "Toreno a Vega de Espinareda", Km. 4, Hms. 3 al 10, ambas márgenes y casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,40 m. de anchura, con cruce del camino en cinco lugares distintos, de 5,00 m. l. cada uno y 310 m. en la zona colindante de la margen derecha y 262 m. en la de la izquierda, para colocación de tubería para alcantarillado del pueblo de Tombrío de Abajo.

León, 21 de septiembre de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4752 Núm. 2016.—154,00 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada 1.ª

Don Elías Rebordinos López, Agente-Ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado en la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Recaudador Titular D. Enrique Manovel García. Hago saber: Que en los expedientes individuales, ejecutivos de apremio administrativo que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado

contra los deudores a la Hacienda Pública, por los conceptos e importes que a continuación se relacionan, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior a los deudores, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento y dese cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, para que tomen de los respectivos embargos practicados y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado, para que acto seguido pongan el mismo a disposición de esta Recaudación».

La diligencia que se ordena notificar en la anterior providencia, es la siguiente:

«Diligencia.—Notificado al deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y de los en el artículo 114-5 del citado Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo propiedad del referido sujeto pasivo».

Los deudores y vehículos a que se refieren las insertas providencias y diligencias, son las siguientes:

Deudor: Luis Fernández Martínez. Domicilio: Chano-Peranzanes. Débitos del concepto de Impuesto sobre la Renta, año de 1973, por importe de

principal de 200 pesetas más 40 pesetas de recargo de apremio y 3.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento. Vehículo embargado matrícula LE-3.032-A.

Deudor: Adolfo Ramón Robledo. Domicilio: Chano-Peranzanes. Débitos del concepto de Licencia-Fiscal Impuesto Industrial, de los años 1972 y 1973, por importe de principal de 624 pesetas, más 125 pesetas de recargos de apremio y 3.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento. Vehículo embargado, matrícula LE-56.138.

Deudor: Gerardo López Canedo. Domicilio: Villabuena-Villafranca del Bierzo. Débitos del concepto de Licencia Fiscal Impuesto Industrial del año de 1973, por importe de principal de 312 pesetas más 62 pesetas de recargos de apremio y 3.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas. Vehículo embargado, matrícula LE-37.832.

Los vehículos embargados quedan afectos a las responsabilidades citadas correspondientes a los respectivos deudores.

Lo que se notifica a los interesados, previniéndoles que, de no estar conformes con el contenido de las anteriores providencias y diligencias insertas, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia de León; bien entendido que la interposición de cualquier recurso, no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Se advierte también a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados a todos los efectos y con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

En Ponferrada, a 16 de septiembre de 1974.—El Agente Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

4732

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Central Tributario

Don Alfredo Alvarez Voces.—Calle José Antonio, núm. 40.—Ponferrada (León).

Procedente del Jurado Territorial Tributario de La Coruña, ha tenido entrada en este Jurado Central el recurso interpuesto a su nombre por Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal que ha quedado registrado en este Organismo con el núm. 416/1973.

En el referido recurso ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, en las oficinas de este Jurado Central, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañar inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedente u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Secretario General (ilegible). 4783

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D.ª MARIA BLANCO AVIN, que solicita transformar en Auto-Servicio, la tienda de comestibles sita en la calle Mariano Andrés, n.º 9.

D. FRANCISCO GONZALEZ ARIAS, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Miguel Zaera, número 18.

D. OLEGARIO GONZALEZ VALLE, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Virgen Blanca, número 36.

D. OLEGARIO GONZALEZ VALLE, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Santiago Apóstol, n.º 36.

D. VICENTE REGUERA SANTAMARTA, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Torrianos, n.º 6.

D. LAURENTINO ALONSO GONZALEZ, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Serranos, n.º 51.

D. FERNANDO FRANCO RODRIGUEZ, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Avda. de Madrid, n.º 250.

D. MANUEL NEIRA GONZALEZ, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Juan Ferreras, n.º 4.

D.ª ADELA MORAN SUAREZ, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Padre Isla, n.º 42.

D.ª EVANGELINA VILLACORTA HERRERO, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Juan Ferreras, número 13.

D. EMELINO GONZALEZ LLAMAZARES, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Santa Ana, número 33.

D.ª PAULA LOPEZ FERNANDEZ, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de comestibles sita en la calle Covadonga, n.º 14.

León, 21 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

4753 Núm. 2020.—363,00 ptas.

**

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 del presente año, se adoptó acuerdo por el que se aprobó el presupuesto reformado del proyecto de aceras y aparcamiento de la calle del Parque, redactado por el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez, que importa la cantidad de 1.480.398,26 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y concordantes de la Ley del Suelo, se hace público a fin de que en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo y proyecto citados.

León, 21 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4758

**

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre del presente año, adoptó acuerdo por el que se aprobó el proyecto reformado de alumbrado público en la calle de Mariano Andrés, del que es Autor el técnico Municipal D. Julio Aller Pavia, cuyo presupuesto total general asciende a 3.604,154 pesetas, acordándose igualmente la imposición de contribu-

ciones especiales por beneficio directo, equivalentes al 75 por 100 del costo de las obras, abonando el 55 por 100 los propietarios de los inmuebles beneficiados por ellas y el 20 por 100 restante los industriales.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 32 de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes se hace público a fin de que en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo y proyecto citados y en el plazo de quince días contra la imposición de contribuciones especiales.

León, 21 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4756

**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de septiembre del presente año, adoptó acuerdo por el que se aprobó el presupuesto reformado del proyecto de saneamiento de un tramo de la calle Vista Alegre, redactado por el Ingeniero D. Vicente Gutiérrez, que importa 98.980,94 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes, se hace público para que en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo y proyecto citados.

León, 21 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4757

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. Luis Acinas Jinete, en nombre propio, se ha solicitado apertura de un taller de pintura de automóviles con emplazamiento en Avenida Roma, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, a 24 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

4751 Núm. 2019.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Por D. Ramón Alvarez Martínez, en nombre y representación de Fisesa, S. L., con domicilio en C/. Suero de Quiñones, n.º 14, León, se ha solicitado la instalación de dos tanques de 15.000 litros de capacidad cada uno, así como un grupo motobomba, con destino a la calefacción de la referida industria, de Servicio Firestone (los tanques son para el fuel-oil) con emplazamiento en la Estación de Servicio de Valdelafuente, Km. 321.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdefresno, 19 de setiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4744 Núm. 2010.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Acordada por este Ayuntamiento en sesión de 10 de setiembre de 1974, la necesidad de ocupación de las fincas a que se refiere la relación que se inserta al final de este Edicto, para la realización del proyecto de ampliación del cementerio de Vega de Espinareda.

Se abre información pública por espacio de 15 días a los efectos señalados en los artículos 21, 22 y 23 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vega de Espinareda, a 20 de setiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Nombre del propietario: Victorino Guerrero Pérez.

Situación de la finca, extensión, clase y parte a expropiar: En el término de Vega de Espinareda, al sitio denominado La Mata, linda: al Norte, terreno del Ayuntamiento; Sur, Victorino Guerrero Pérez; Este, cementerio municipal, y Oeste, terreno adquirido por el Ayuntamiento, de una extensión superficial de 866,25 metros cuadrados. Finca rústica seco con 44 pinos de cuatro años, y 13 manzanos. 4759

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

D. Amando Rodríguez García, Depositario de los fondos del expresado Ayuntamiento.

Hace saber: Que el día 11 de octubre próximo durante las horas de diez a trece y dieciséis a veinte en el local de la Oficina de Correos, por el Recaudador municipal D. Miguel Nistal de Prado se procederá a la cobranza de los siguientes recursos municipales:

Arbitrios por fachadas no revocadas, y tasas por desagües pluviales sin canalones, por letreros, anuncios, escaparates y postes y palomillas; renta de quñones de Villahierro y Peñablanca con seguros sociales.

Todos los contribuyentes que en dicho día no les sea posible efectuar dichos pagos podrán realizarlos en período voluntario aún hasta el día 14 de diciembre próximo en el domicilio del Recaudador sito en Sañelices del Payuelo, y hasta el 31 de

dicho mes con el recargo del 10 %, a partir de cuya fecha incurrirán los morosos en el recargo del 20% y en la ejecutividad de la deuda.

Asimismo se recuerda que puede hacerse uso de la domiciliación de pago mediante Entidades Bancarias o Caja de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, a 25 de setiembre de 1974.—Amando Rodríguez. V.º B.º: El Alcalde (ilegible). 4777

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Manuel Rodríguez Fernández y de D. Eloy Rodríguez Fernández, hijos de Nicolás y de Aurelia, ya fallecidos, naturales de Dehesas (Ponferrada) y vecinos de Ponferrada y Dehesas respectivamente, donde fallecieron, el primero el día nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno, y D. Eloy Rodríguez Fernández, el día ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ambos en estado de solteros, y se hace saber que a instancia de D.ª Lucía-Aurelia Rodríguez Fernández, mayor de edad, casada con D. Agustín Rodríguez Parra, a sus labores, y vecina de Dehesas, hermana de los causantes, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato para que se la declare a la misma heredera abintestato de los expresados causantes; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4705 Núm. 2006.—198,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se dirá, sobre accidente ocurrido en 24 de agosto de 1973, contra los que se expresan más abajo, que están en paradero ignorado, antes domiciliados en este término, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas núm. 398/74.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que preceden, resulta lo siguiente:

1.ª—Registro, D. C. 11.ª	20
2.ª—Juicio y diligencias, artículo 28 - 1.ª	230
3.ª—Ejecución, art. 29-1.ª	30
4.ª—Notificaciones, D. C. 14.ª	20
5.ª—Expedir despachos, Disposición Común 6.ª	400
6.ª—Cumplirlos, art. 31-1.ª	150
7.ª—Timbre, Ley de Reformas Tributaria	215
8.ª—Mutualidad, D. C. 21.ª	600
9.ª—Al perjudicado por daños materiales	83.390
10.ª—Id. por perjuicios	50.000
11.ª—Honorarios del perito	1.500
12.ª—Dietas y locomoción, Disposición C 4.ª	1.225

Total pesetas ... 137.780

De las cuales resulta responsable de referidas 137.780 pesetas, José Luis Santiso Losada, y además otras 400 pesetas por multa en papel de pagos, y con carácter civil subsidiario su principal Francisco Cueto Diez, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 19 de setiembre de 1974. El Secretario (ilegible).

4706 Núm. 2007.—275,00 ptas.

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido por resolución de esta fecha dictada en las Diligencias Previas número 121 de 1974, sobre lesiones y daños, consecuencia de accidente de circulación sufrido por el automóvil matrícula francesa 6595-ZR-75, conducido por Manuel Cabanas de la Iglesia, natural de Santiago de Sumio, residente en Francia, y en tránsito por España, por la presente se cita al expresado, a su esposa Jesusa Remuñan Golan, de 44 años de edad, y a la madre de ésta Concepción Golan Freija, de 81 años de edad, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirles declaración y práctica de otras diligencias, y a la vez se les hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dada en La Bañeza a veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Javato. 4724

**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 330/74, sobre supuesto hurto de una cazadora; contra Jesús Manuel Fernández García, de 26 años de edad, natural de Otero de Toral, vecino de dicho pueblo, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día ocho de octubre a las diez horas, con

las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario, (ilegible). 4762

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 313/74, sobre lesiones de Dalia García Lamas; siendo acusado su esposo Oliveira, que estuvo domiciliado en esta ciudad, se cita a referido acusado, hoy en ignorado paradero, para que el día ocho de octubre a las diez y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario, (ilegible). 4763

Anuncios particulares

EDICTO

Carlos Yebra Franco que fue habilitado del Magisterio del partido judicial de Ponferrada, anuncia para conocimiento de todos los interesados, que gestiona la retirada de la "fianza".

4792 Núm. 207.—44,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«Presa Forera»

Por el presente se convoca a Junta General de esta Comunidad, para el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º Nuevo presupuesto que presenta el Sindicato.
- 4.º Renovación bienal de vocales y suplentes del Sindicato, Jurado de riegos y Presidente de la Comunidad.
- 5.º Nombramiento de vocal y suplente para representar a la Comunidad en el Sindicato Central.
- 6.º Nombramiento de dos vocales y suplentes para el Tribunal de Riegos del S. Central.
- 7.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 8.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 20 de octubre, a las doce horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo, 12 de septiembre de 1974.—El Presidente, Manuel Llorente.

4750 Núm. 2009.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«San Pedro Apóstol»

Sueros de Cepeda

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día 13 de octubre del presente año a las doce horas en el sitio de costumbre, y si no hubiera mayoría de hectáreas representadas, se celebrará en segunda convocatoria, una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación si procede.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del próximo año.
- 3.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 4.º Elección de Presidente, Secretario, dos Vocales del Sindicato y dos Vocales del Jurado de Riegos y los suplentes correspondientes.
- 5.º Elección de un Agente ejecutivo para la Comunidad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Sueros de Cepeda, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente de la Comunidad, Gonzalo García.

4768 Núm. 2018.—187,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del Canal de Villalquite

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villalquite a Junta general ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Villalquite el día 6 de octubre de 1974, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.
- 4.º En la elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
- 5.º Elección de los Vocales o suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite, a 18 de septiembre de 1974.—El Presidente de la Comunidad, Dámaso Cembranos.

4769 Núm. 2017.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA VILLANUEVA

Por el presente se convoca a Junta General para el próximo día 6 de octubre, a las once horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º—Nuevo presupuesto extraordinario.
- 4.º—Renovación bienal de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 5.º—Nombramiento de un Vocal y un Suplente para representar a la Comunidad en el Sindicato Central.
- 6.º—Nombramiento de dos Vocales y Suplentes para el Tribunal de Riegos del Sindicato Central.
- 7.º—Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 8.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las doce horas, cualquiera que sea el número de asistentes.

Villanueva, 12 de septiembre de 1974.—El Presidente, F. Alcoba.

4714 Núm. 2008.—165,00 ptas.

Banco Hispano Americano

Relación de saldos incursos en pre-sunción de abono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de León.—Antonio García Sánchez Valiente, 579,70; Pedro García Fernández, 645,50; Alfonso Eguiguren Iturrioz, 807,35.

Sucursal de Boñar.—Celso Rodríguez Rodríguez, 3.163,67.

Sucursal de La Bañeza.—Silvio Alonso Sastre, 663,39.

Sucursal de Villafranca del Bierzo.—Amancio Miranda González, 760,90; Rafael Gómez Santín, 513,85; Luisa María Libertad Castro Campelo, 1.170,93; Anónima Rollán Franco, 806,88; Clarisa Rosón Rosón, 1.671,32; Emérita Olego Delgado, 5.820,29; Maximino González Cerezales, 3.353,05; Florinda Olego Delgado; 6.121,23; Saturnino Barredo Fernández, 4.135,18.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.—Departamento de Contabilidad Central.

4743 Núm. 2004.—165,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1974